



Factura: 001-002-000016311

20191701052P00101



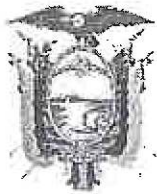
NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIA QUINTAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701052P00101	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE ENERO DEL 2019, (17:48)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
Persona		Natural	
Nombres/Razón social		VALENCIA CEVALLOS FREDDY	
Tipo interviniente		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
Documento de Identidad		CEDULA	
No. Identificación		1712071818	
Nacionalidad		ECUATORIA	
Calidad		CEDEN	
TE			
Persona que le representa			
Persona		Natural	
Nombres/Razón social		ROBERTO	
Tipo interviniente		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
Documento de Identidad		CEDULA	
No. Identificación		1712071818	
Nacionalidad		ECUATORIA	
Calidad		CEDEN	
TE			
Persona que le representa			
UBICACION			
Provincia		CANTON	
Parroquia		CALDERON	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
Escritura N°:	20191701052P00101
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (17:48)
OTORGA:	NOTARIA QUINTAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIA QUINTAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature of Alfredo Santiago Burbano Rueda]



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA No.	2019	17	01	052	P00101
---------------	------	----	----	-----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS

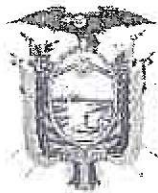
FAVOR DE:

ARACELLY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA

CUANTÍA: \$ 40

DI 2 COPIAS

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, ante mí
Doctor **ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA**, Notario
Quincuagésimo Segundo de este Distrito Metropolitano, comparecen con
plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
escritura, por una parte el señor **FREDDY ROBERTO VALENCIA**
CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de
cuarenta y cinco años de edad, de ocupación Licenciado, quien manifiesta
que su domicilio se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha,
sector de Monjas, calle F número 218, barrio Alma Lojana, número
teléfono 0999561787, correo electrónico beto@zonacuario.com, por sus
propios derechos; y por otra parte la señora **ARACELLY EMPERATRIZ**
DIAZ RIVADENEIRA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
divorciada, de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación Psicóloga
Clínica, quien manifiesta que su domicilio se encuentra ubicado en esta
ciudad de Quito, provincia de Pichincha, calle Murgeón Oe3-107, número
teléfono 0998719913, correo electrónico aracelly@zonacuario.com, por
sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe porque me han



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

1 presentado su correspondiente documento de identificación que en copia
2 certificada se agregan, y me piden que eleve a escritura pública la minuta
3 que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a continuación:-
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase insertar una de la cual conste una de **CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZONACUARIO,**
7 **COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA**
8 **LIMITADA,** contenidos en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato
10 en calidad de **CEDENTE** el señor **FREDDY ROBERTO VALENCIA**
11 **CEVALLOS,** titular de la cédula de ciudadanía uno siete uno dos cero
12 siete uno ocho uno ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
13 divorciado, de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación publicista,
14 domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sector de
15 Monjas, calle F número doscientos dieciocho, barrio Alma Lojana, número
16 telefónico 0999561787, correo electrónico beto@zonacuاريو.com y, por otra
17 parte, en calidad de **CESIONARIA,** la señora **Aracelly Emperatriz Díaz**
18 **Rivadeneira,** titular de la cédula de ciudadanía uno siete uno dos dos
19 cinco cero dos seis tres, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
20 divorciada , de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación Psicóloga
21 Clínica, quien manifiesta que su domicilio se encuentra ubicado en esta
22 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, calle Murgeón Oe3-107, número
23 telefónico 0998719913, correo electrónico aracelly@zonacuاريو.com;
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública
25 otorgada el primero de abril de dos mil ocho ante el doctor Enrique Díaz
26 Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se constituyó la
27 Compañía **ZONACUARIO,** **COMUNICACIÓN** **CON**

PÁGINA
EN
BLANCO

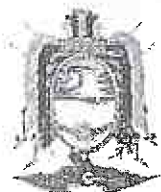
PÁGINA
EN
BLANCO



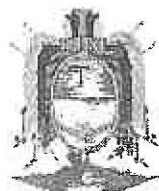
DR. ALFREDO SANTIAGO BURNANO RUEDA
NOTARIO QUINTAGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



1 **RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑIA LIMITADA** legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de fojas un mil trescientos trece, en el Tomo ciento treinta y nueve, fecha de inscripción el nueve de mayo de dos mil ocho.- **DOS**.- La Compañía en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada en Quito, el dieciocho de enero de dos mil diecinueve, resolvió válidamente y con el voto unánime de la totalidad de su capital social pagado, autorizar y aprobar la cesión de participaciones del socio **FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**, propietario de doscientos cuarenta participaciones sociales suscritas y pagadas, que le corresponde en esta Compañía, conforme los términos y condiciones que constan en la referida Acta de la Junta General Universal de Socios, documento que se acompaña como habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- En virtud de los antecedentes expuestos el **CEDENTE**, señor **FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**, propietario de doscientos cuarenta participaciones sociales suscritas y pagadas, que le corresponde en esta Compañía, cede a perpetua enajenación el número de participaciones bajo las siguientes condiciones: a) El socio **FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS**, titular de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales cede cuarenta (40) participaciones sociales que posee en **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑIA LIMITADA**, con todos los derechos inherentes a ellas y sin reserva de ninguna clase, a favor de **Aracelly Emperatriz Díaz Rivadeneira**. **CUARTA: ACEPTACIÓN** - El **CEDENTE** señor **FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS** manifiesta que la presente cesión lo hace de una



1 manera libre, voluntaria sin coacción de ninguna clase, así mismo el
2 cesionario acepta la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en
3 este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio por la cesión de las
4 participaciones, objeto de este contrato es el de CUARENTA DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40 USD), en efectivo y
6 de contado, en moneda de curso legal, que el CEDENTE declaran haber
7 recibido de manos de la CESIONARIA, antes de la suscripción de la presente escritura, a
8 su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre la Cesión de Participaciones como
9 socios de la Compañía ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON
10 RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑIA LIMITADA. SEXTA: DERECHOS Y
11 OBLIGACIONES. - Por efecto de este contrato la CESIONARIA, adquiere derechos y
12 obligaciones dispuestas en los estatutos de la Compañía ZONACUARIO,
13 COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑIA
14 LIMITADA, en las normas de gobierno corporativo, en la Ley de Compañías y
15 Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y
16 respetarlas. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. - Las partes quedan
17 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de
18 participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, y la
19 respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía. OCTAVA:
20 DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta como documentos habilitantes el acta
21 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ZONACUARIO,
22 COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑIA
23 LIMITADA, celebrada en Quito, el dieciocho de enero de dos mil diecinueve que, con el
24 consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que ceda y
25 transfiera sus participaciones que posee, a favor de la CESIONARIA en este contrato.
26 NOVENA: CONTROVERSIA. - En el caso de producirse controversias derivadas de la
27 aplicación o cumplimiento del presente Instrumento Público, las partes



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINTAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



1 renuncian domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la

2 ciudad de Quito y, al trámite legal correspondiente. Usted señor Notario,

3 se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de

4 este Instrumento Público. - " HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha sido

5 elaborada y suscrita por el doctor Augusto Garzón Viteri afiliado al

6 Colegio de Abogados de Pichincha, número trece ciento cuarenta y ocho,

7 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los

8 documentos habilitantes y anexos incorporados a él. Los comparecientes

9 autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus

10 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la

11 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación.- Para el

12 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos

13 legales aplicables al caso y, leída que les fue íntegramente por mí el

14 Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD

15 DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA

16 NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

20 FREDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS

21 C. 1712071818

23 *[Firma]*

24 ARACELY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA

25 C. 171215026-3

27 EL NOTARIO

28 *[Firma]*

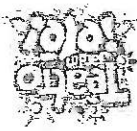
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de enero de 2019, a las 14h30, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., en su sede social ubicada en la calle Julio Zaldumbide N24-764 y Pasaje Miravalle.- Se reúnen los socios señores: ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA, titular de 320 participaciones sociales; FRANCISCO RICARDO TAIFE TORRES, titular de 112 participaciones sociales; FREDDY ROBERTO VALENCIA CEBALLOS, titular de 240 participaciones sociales; ARACELY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA titular de 80 participaciones sociales, y MARIA FERNANDA ROMERO ORBE titular de 48 participaciones sociales, cada uno de ellos por sus propios derechos.- Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran totalmente pagadas; cada participación social confiere un voto a los socios asistentes.- Preside la Junta el señor FRANCISCO RICARDO TAIFE TORRES, Presidente de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., y actúa como secretario el Gerente General, señor ALEJANDRO FRANCISCO BUSTOS NEIRA.- Se constata el quórum reglamentario y se deja constancia de que esta presente la totalidad de los socios, que representan el cien por ciento del capital social y pagado, y en consecuencia deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CÍA. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 y siguientes de la Ley de Compañías.- Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Se aprueba por unanimidad el orden del día.- Todos los socios manifiestan estar suficientemente informados sobre el objeto de la Junta y proceden a tratar y tomar decisiones sobre la materia de la convocatoria:

PUNTO UNO.- RESOLUCIÓN ACERCA DE LA PROPUESTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO VALENCIA

PUNTO DOS.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO ESTRATÉGICO PARA IMPLEMENTAR PROYECTO TRANSFORMACION NUEVA ERA Y FIJACION DIETAS





PUNTO UNO.- RESOLUCIÓN ACERCA DE LA PROPUESTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO VALENCIA DE

Toma la palabra el señor Alejandro Bustos, para manifestar que es importante que la Junta de Socios, como órgano supremo de la empresa, apruebe con toda la información y en pleno conocimiento, la propuesta de cesión de participaciones que ha efectuado el señor Roberto Valencia, socio de la compañía. El socio Roberto Valencia, en atención a los principios de Gobierno Corporativo ha ofertado en primer lugar a los socios por su privilegio inclusive legal, los socios deciden no optar por esta compra a excepción de la socia Aracelly Díaz, luego de lo cual todos los socios ejercido su derecho resuelven aceptar esta cesión y proceder de la siguiente manera unánime:

- a. El socio FREDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, titular de 240 participaciones sociales expresa su intención de ceder (120) ciento veinte participaciones sociales que posee en ZONACUARIO, COMUNICACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA, con todos los derechos inherentes a ellas y sin reserva de ninguna clase, a favor de XAVIER BUSTOS NEIRA.
- b. De la misma manera, el socio FREDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, titular de 240 participaciones sociales expresa su intención de ceder (40) cuarenta participaciones sociales que posee en ZONACUARIO, COMUNICACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA, con todos los derechos inherentes a ellas y sin reserva de ninguna clase, a favor de ARACELLY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA.
- c. Finalmente, el socio FREDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS, titular de 240

sociales que posee en ZONACUARIO, COMUNICACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA, con todos los derechos inherentes a ellas y sin reserva de ninguna clase, a favor de AUGUSTO FERNANDO GARZÓN VITERI.

En vista de la moción presentada por el socio Roberto Valencia, luego de deliberar la Junta General de Socios de Zonacuario aprueba por unanimidad las cesiones y por ende las transferencias propuestas a favor de Xavier Bustos, Aracelly Díaz y Augusto Garzón, adicionalmente se aprueba por unanimidad la incorporación de los nuevos socios Xavier

De esta manera, la Junta dispone que esta acta sirva de habilitante de la escritura pública respectiva, definiendo el nuevo cuadro de integración de capital resultante del acta societario anterior, con los nuevos socios y sus participaciones. El cuadro mencionado queda estructurado de la siguiente manera:



Julio Zaldumbide N24-764
y pasaje Miravalle, esquina,
sector La Floresta, Quito.
PBX: (02) 381 4340
252 3464 / 099 828 1028



También se señala que el Directorio deberá alinearse funcionalmente con la organización y sin perjuicio de todas las funciones de la Gerencia General, de manera estratégica cada miembro será responsable de un comité funcional, en primera instancia:

CEDULA / PASAPORTE	NOMBRE	ORIGEN	TIPO DIRECTOR	DECISION	DIETA	EVALUACION ANUAL
1710254077	BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	ECUADOR	GG	VOZ	NO	SI
1712350263	DIAZ RIVADENEIRA ARACELY EMILIA PATRIZ	ECUADOR	PATRIOMIAL	VOTO	SI	SI
1710254325	BUSTOS NEIRA HUGO XAVIER	ECUADOR	PATRIOMIAL	VOTO	SI	SI
1709337946	GARZON VITERI AGUSTO FERNANDO	ECUADOR	PATRIOMIAL	VOTO	SI	SI
1709612377	MOSQUERA TERAN SANTAGO FELIPE	ECUADOR	EXTERNO INDEPENDIENTE	VOTO	SI	SI
PAS APO 230495	BIANCHI DANIEL DOMINGO	ECUADOR	EXTERNO INDEPENDIENTE	VOTO	SI	SI

DIRECTORIO ESTRATEGICO ZONACUARIO

Toma la palabra el señor Alejandro Bustos, para manifestar que es importante que la Junta de Socios, como órgano supremo de la empresa, apruebe con toda la información y en pleno conocimiento, la propuesta de nombramiento estratégico para implementar el proceso de transformación organizacional, en atención a los principios de Gobierno Corporativo señala la lista de candidatos previamente estructurada y la moción para elegirla en bloque:

PUNTO DOS.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO ESTRATEGICO PARA IMPLEMENTAR PROYECTO TRANSFORMACION NUEVA ERA Y FIJACION DIETAS

CEDULA	NOMBRE	ORIGEN	INVERSION	PARTICIPACIONES SOCIALES	%
1710254077	BUSTOS NEIRA ALEJANDRO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	320	40.00
1712350263	DIAZ RIVADENEIRA ARACELY EMILIA PATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	120	15.00
1710234798	ROMERO ORBE MARIA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	48	6.00
1712425931	TAIPE TORRES FRANCISCO RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	112	14.00
1710254325	BUSTOS NEIRA HUGO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	120	15.00
1712071818	GARZON VITERI AGUSTO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	80	10.00



ACTA JGS ZA 2019-001

EDITORIAL Y PROYECTOS : Aracelly Diaz

OPERACIONES: Xavier Bustos

FINANZAS: Santiago Mosquera

COMERCIAL : Daniel Bianchi

GOBIERNO CORPORATIVO Y JURIDICO : Augusto Garzón Viteñ

Todos los socios analizan la propuesta presentada por la Gerencia, y luego de las deliberaciones correspondientes resuelven: Aprobar por unanimidad la moción íntegra de Gerencia, y en consecuencia proceden al nombramiento y designación del Directorio Estratégico de Zonacuario al tenor de la lista presentada, y fijar sus dietas en el valor de USD \$ 490 por sesión de Directorio para los Directores Independientes y USD \$ 450 para los Directores Patrimoniales, por sesión asistida, con las funciones encomendadas en los respectivos comités, aquellas derivadas del proyecto de implementación y el nuevo estatuto. Añadiendo que se proceda a contratar bajo el régimen de honorarios al señor Alejandro Bustos como Gerente General, y que sea el Director Augusto Garzón quien procese este cambio.

En consecuencia, la Junta General Universal de Socios de Zonacuario autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que lidere este proceso con todas las facultades del caso, y formalice estas nominaciones y el proceso de cesión de participaciones.

Sin otro punto que tratar, siendo las 16h15, los socios autorizan al Secretario a redactar el acta, luego de lo cual la revisan, aprueban unánimemente y suscriben en unidad de acto.- Siendo las 16h55, se levanta la sesión.-

Sr. Francisco Ricardo Tzape Torres
PRESIDENTE

Sr. Alejandro Francisco Bustos Neira
SOCIO - SECRETARIO

Sra. María Fernanda Romero Orbe
SOCIO

Sr. Freddy Roberto Valencia Cevallos
SOCIO

Sra. Aracelly Emperatriz Diaz Rivadeneira
SOCIO

documento original exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.
numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las
fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el

Quito, 3
29 ENE 2019

Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO



Julio Zaldumbide N24-764
y pasaje Miravalle, esquina,
sector La Floresta, Quito,
PBX: (02) 381 4340
252 3464 / 099 828 1028



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712071818

Nombres del ciudadano: VALENCIA CEVALLOS FREDDY ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALENCIA AMILCAR FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS FABIOLA IRENE

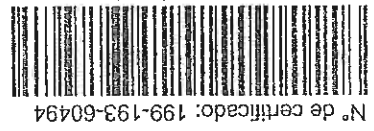
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

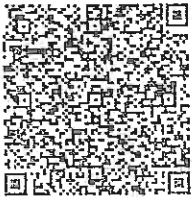
Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emissor: ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 52 - PICHINCHA - QUITO



Lcd. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIO QUINCAGÉSIMO
SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfredo Burbules
QUITO, a 29 ENE 2019

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 510. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

INSTRUCION
SUPERIOR
LICENCIADO
VALENCIA AMILCAR FABIAN
CEVALLOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS FABIAN IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-07-05
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-05

ICM 17 02 201 21

001304052

NOTARIA QUINCAGÉSIMA SEGUNDA
SANTAGO BURBULES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
VALENCIA CEVALLOS
FREDDY ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE BAPTISMO
1973-02-06
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171207181-8

Quito, a 29 ENE 2019

Dr. Alfredo Santiago Burruano Lameda

NOTARIO QUINCUNAGUÉSICO

SEGUNDO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

ESTO CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO

4 DE FEBRERO 2013

004 - 385

1712071819

CEJALA

VALENCIA CEVALLOS FREDY ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

PIENGINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

ZONA 4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

PUENGINCHA

1712071819

004

004 - 385

1712071819

CEJALA

VALENCIA CEVALLOS FREDY ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

PIENGINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

ZONA 4

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

PUENGINCHA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712250263

Nombres del ciudadano: DIAZ RIVADENEIRA ARACELLY EMPERATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DIAZ MARIO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEIRA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2017

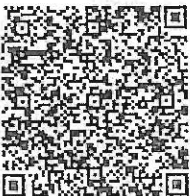
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emissor: ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 52 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Tatano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. Alfredo Santiago Durango Roca
 NOTARIO QUINCAGESIMO
 SEGUNDO DEL CANTON QUITO
 QUITO, a 29 ENE 2019

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que fueron presentados.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DIAZ RIVADENIERA
 ARAOCEL Y EMPERATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

171225026-3

15 10 04 39
 15 10 04 39
 15 10 04 39

INSTRUCCION
 SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 PSICOLOGO CLINICO
 E333341242

001253321

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DIAZ RIVADENIERA
 ARAOCEL Y EMPERATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

171225026-3

15 10 04 39
 15 10 04 39
 15 10 04 39



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

[Handwritten signature]



Escritura autorizada por mí, en fe, de ello y facultado por el Artículo cuarenta y uno de la Ley Notarial, confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito hoy ocho de febrero del dos mil diecinueve.



Quito, a 29 ENE 2019
Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO QUINGUAGESIMO
SEGUNDO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.



REPÚBLICA
Y CONSULTA
POPULAR 2013



003-031
1712250263
DIAZ RIVADENEIRA ARACELY
EMPERATRIZ
APellidos y Nombres
CIRCUNSCRIPCION:
QUITO
CANTON
RUMIPAMBA
PARROQUIA
ZONA: 4



CERTIFICADO DE VOTACION

PÁGINA
EN
BLANCO

PÁGINA
EN
BLANCO

Factura: 001-002-000057442

20191701018000548



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000548

FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (15:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00101



OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
GARZON VITERI AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
FERNANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1709537946
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000548

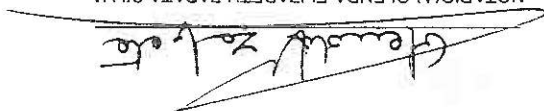
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (15:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00101

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
GARZON VITERI AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
FERNANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1709537946
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

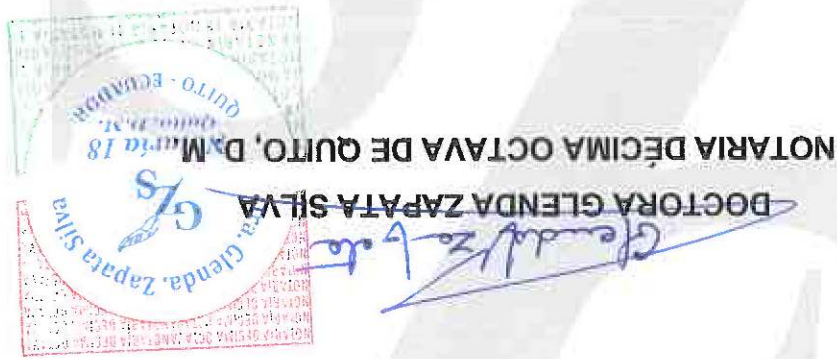
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Glenda Zapata", is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

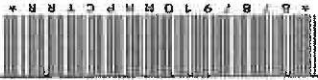
NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva

Cantón Quito

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **ZONACUARIO, COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el primero de abril del dos mil ocho, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorga el señor **FREDDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS** (cedente) a favor de la señora **ARACELLY EMPERATRIZ DÍAZ RIVADENEIRA** (cesionaria), constante en la escritura que antecede.- Quito a, tres de abril del dos mil diecinueve.-



TRÁMITE NÚMERO: 24681


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	144840
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	374
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUGAESIMA SEGUNDA /QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZONACUARIO, COMUNICACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ELCEDENTES FREDY ROBERTO VALENCIA CEVALLOS TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ARACELY EMPERATRIZ DIAZ RIVADENEIRA.,- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1407 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

